REPORTE MENSUAL

CAFCI Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión

Fima PB Acciones

CAFCI Renta Variable

29-feb-24

Descripción del Fondo

Fondo compuesto por acciones integrantes del panel "S&P Merval". Este índice considera la evolución de compañías nacionales e internacionales que cotizan en el mercado local. Adecuado para inversores que busquen acompañar el índice de referencia invirtiendo en una cartera administrada por especialistas en este mercado.

Información del Fondo

Patrimonio: $ 19,027,871,977
Moneda: Pesos
Inversión mínima: $100
Clasificación: Renta Variable
Horizonte de Inversión: Largo plazo
Sociedad Gerente: Galicia Asset Management SAU
Sociedad Depositaria: Banco Galicia SAU
Calificación: "EF-3" (Moody´s)
Plazo de Rescate: A las 48hs de solicitado.
Fecha de inicio: Mayo, 1995
Benchmark: S&P Merval

Rendimiento Histórico del Fondo

	Clase A	Clase B
Condición de ingreso	$ 100	$ 20,000,000
Valor Cuotaparte	1046.970891	1206.115231
1 mes	-19.31%	-19.23%
En el año (YTD)	9.43%	9.65%
12 meses	303.61%	308.55%
Honorarios	3.70%	2.50%
Comisión Entrada / Salida	-	-
Honorarios de Éxito	-	-

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración

Composición de la Cartera

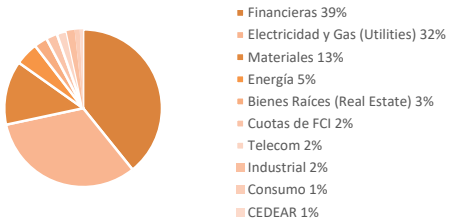

Evolución Cuotaparte

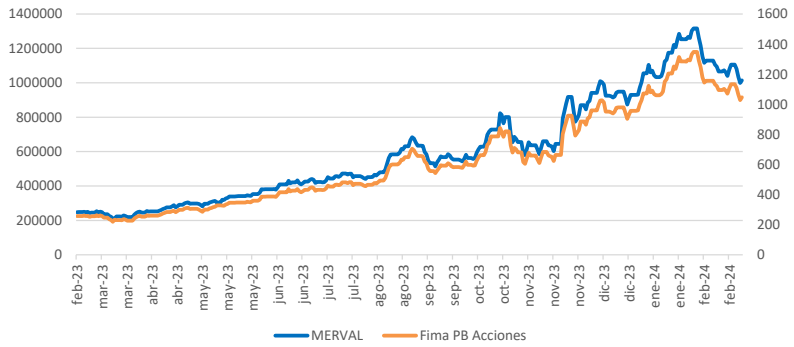

Tenencias Principales

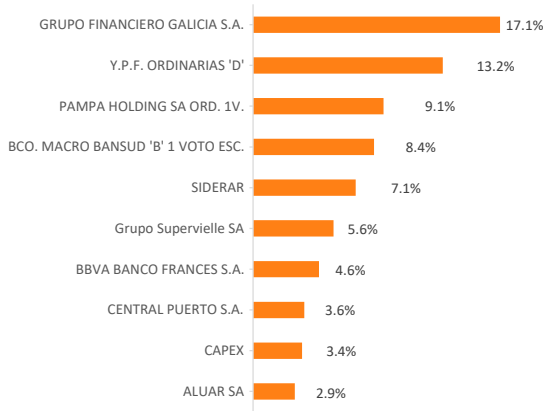

Tratamiento Impositivo

Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. Impuesto a las Ganancias: exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023): Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional, Fima Acciones Latinoamérica, Fima Sustentable ASG y Fima Abierto Pymes. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCREB (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).